

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

(000437)

"Por medio de la cual se designa el presidente del Comité Paritario de Salud Ocupacional."

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

El Decreto Ley 1295 de 1994, expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, hoy Ministerio de la Protección Social, establece la obligación de registrar ante el mencionado Ministerio, el Comité Paritario de Salud Ocupacional.

La Resolución No. 02013 de 1986, expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo.

El artículo 2° de la precitada Resolución, establece que el Comité Paritario de Salud Ocupacional debe estar compuesto por un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores, con sus respectivos suplentes. En los casos donde existen más de 1000 trabajadores, se designará a cuatro (4) representantes por cada una de las partes.

El artículo 9° de la Resolución No. 02013 de 1986, determina que el empleador designará a al presidente del comité y el comité en pleno elegirá al secretario de entre la totalidad de sus miembros.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designase como presidenta del Comité Paritario de Salud Ocupacional a la servidora OLGA MARINMARSIGLIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.761.151 de Barranquilla, en el periodo establecido en el Decreto 1295 de 1994 en su artículo 63, literal a.

"Por medio de la cual se designa el presidente del Comité Paritario de Salud Ocupacional."

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese a los interesados y demás dependencias competentes de la Universidad del Atlántico.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Barranquilla a los, **04 MAYO 2011**


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO.
Rectora.

Proyectó: Henry Miranda Reales –Contratista - Salud Ocupacional

